ACTA N° 5

FECHA: Bogotá, Junio 26 de 2026.

HORA: 08:00 a.m. - 12:00 pm.

LUGAR: Fundación Otero Liévano

TEMA: Seguimiento nutricional y orientación a la familia del niño Paulo Emilio Diaz Reyes con Registro civil No, con registro civil No 1243188154, en el marco del seguimiento nutricional por clasificación de obesidad

ASISTENTES: Padre de familia

ORDEN DEL DÍA:

1. Seguimiento a antecedentes y anamnesis alimentaria.
2. Revisión de las prácticas alimentarias familiares y de la restricción de alimentos en el jardín infantil.
3. Orientación nutricional a la familia.
4. Establecimiento de compromisos.

DESARROLLO

1. Seguimiento nutricional y actualización de antecedentes: el día de hoy se realizó reunión de seguimiento nutricional con el acudiente del niño, con el propósito de revisar los hábitos alimentarios y de actividad física identificados durante la Encuesta Familiar de Alimentación (ENFAF), brindar orientación frente al diagnóstico de obesidad, fortalecer las prácticas de alimentación saludable en el hogar y socializar las recomendaciones relacionadas con la restricción de alimentos no saludables durante la jornada de atención en el jardín infantil.
   Durante la anamnesis alimentaria se evidenció que el niño generalmente desayuna diariamente y comparte la comida con su familia. Sin embargo, el acudiente refiere que casi nunca observa televisión mientras consume los alimentos y que solo algunas veces la familia come con frecuencia fuera del hogar. Frente a las prácticas alimentarias, se identifica que el niño casi nunca ayuda a servir los alimentos en las comidas principales, aunque casi siempre participa en la preparación de algunos alimentos, lo cual representa una oportunidad para fortalecer hábitos saludables desde edades tempranas. Igualmente, se evidencia que algunas

veces ayuda a elegir mercados o alimentos para el hogar.

Respecto a la disponibilidad y consumo de alimentos, la familia manifiesta que generalmente ofrece leche y sus derivados; además, algunas veces controla el consumo de frituras, alimentos ultraprocesados y dulces, aunque este control aún requiere fortalecerse. Se identifica que casi nunca utilizan los dulces como recompensa por un buen comportamiento, aspecto que constituye un factor protector para el desarrollo de hábitos alimentarios saludables.

En relación con el tiempo frente a pantallas, el acudiente refiere que el niño casi siempre consume alimentos mientras observa televisión. Adicionalmente, generalmente se limita el tiempo de uso de dispositivos electrónicos y generalmente se permite al niño elegir algunos alimentos, favoreciendo su participación dentro de límites establecidos por la familia.

En cuanto a la actividad física, la familia manifiesta que casi siempre brinda oportunidades para realizar actividad física y generalmente incentiva al niño a mantenerse activo. Asimismo, casi siempre se realizan encuentros familiares al aire libre o actividades recreativas. No obstante, el niño solo algunas veces practica actividad física o deportes organizados y algunas veces participa en actividades recreativas o deportivas adicionales.

Respecto al descanso, la familia refiere contar con rutinas establecidas para dormir y manifiesta que el niño generalmente duerme entre nueve y once horas cada noche.

De acuerdo con la valoración nutricional realizada previamente, el niño presenta diagnóstico de obesidad, condición que incrementa el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles durante la infancia y la vida adulta cuando no se instauran oportunamente hábitos saludables de alimentación, actividad física y estilos de vida adecuados. Por esta razón, desde el servicio de nutrición se determina la necesidad de restringir en el jardín infantil el consumo de bebidas azucaradas, productos de paquete, golosinas, dulces, comida rápida y demás alimentos ultraprocesados que aportan elevadas cantidades de azúcares, grasas saturadas y sodio, favoreciendo únicamente el consumo de alimentos incluidos en la minuta institucional y aquellos autorizados por el servicio de nutrición.

2. Seguimiento al manejo nutricional: durante la reunión se indaga con el acudiente sobre el manejo instaurado para favorecer el control del estado nutricional del niño. Se enfatiza la importancia de mantener seguimiento periódico por nutrición y pediatría según corresponda, con el fin de monitorear la evolución antropométrica, reforzar las recomendaciones alimentarias y realizar los ajustes necesarios de acuerdo con el crecimiento y desarrollo del niño.

   Asimismo, se informa a la familia que la restricción de alimentos en el jardín infantil tiene un propósito preventivo y terapéutico, orientado a favorecer hábitos saludables, mejorar el estado nutricional y disminuir el consumo de productos de bajo valor nutricional durante la jornada institucional.

3. Educación alimentaria y orientación nutricional

   Se realizó intervención educativa con el acudiente, brindando recomendaciones enfocadas en el manejo nutricional del niño y la prevención de complicaciones asociadas a la obesidad.

   Se recomendó:

- Mantener una alimentación variada, suficiente, equilibrada y adecuada para la edad.
- Garantizar cinco tiempos de alimentación diarios, respetando horarios establecidos.
- Incrementar el consumo diario de frutas y verduras frescas.
- Favorecer el consumo de agua como bebida principal.
- Priorizar alimentos naturales y preparaciones caseras.
- Disminuir progresivamente el consumo de frituras, comidas rápidas, embutidos, paquetes, productos de pastelería, bebidas azucaradas y golosinas.
- Evitar ofrecer alimentos como premio o castigo.
- Favorecer el consumo de porciones adecuadas para la edad, respetando las señales de hambre y saciedad.
- Evitar el consumo de alimentos frente al televisor, celulares u otros dispositivos electrónicos.
- Mantener rutinas familiares durante los tiempos de alimentación.
- Promover mínimo 60 minutos diarios de actividad física mediante juegos activos, caminatas, deportes o actividades recreativas.
- Reducir el tiempo frente a pantallas de acuerdo con las recomendaciones para la edad.
- Mantener horarios regulares de sueño que favorezcan el adecuado descanso.
- Respetar la restricción de alimentos ultraprocesados durante la permanencia del niño en el jardín infantil y abstenerse de enviar alimentos no autorizados.
- Asistir a los controles de crecimiento y desarrollo y seguimiento nutricional programados.

  Durante el encuentro se resolvieron las inquietudes manifestadas por el acudiente, quien comprendió las recomendaciones brindadas y expresó su compromiso para implementarlas tanto en el hogar como durante la permanencia del niño en el jardín infantil.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Cumplir las recomendaciones nutricionales brindadas durante la asesoría.	Padre/Madre de familia	Diario

CONVOCATORIA. Se realiza seguimiento nutricional periódico.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Angela Liliana Obando	**Nutricionista**	**Primera Infancia**	Angela Obando CC 1032.349.284 TP MND 03278

Anexos: Material educativo.

Elaboró: Angela Liliana Obando – Nutricionista Dietista